

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
ASESORIA JURIDICA

JCMR.-/ LAFJ.-/ IAV.-/ MOC.-/ RPM.-/ GAB.-/ hmn.-



DECRETO EXENTO N° 2185 /  
CAUQUENES,

01 ABR. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- La necesidad de entregar suministro de electricidad, a los habitantes de la comuna de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, NIC:4374583**, de fecha 13 de Junio de 2012, suscrito entre la **EMPRESA ELECTRICA DE MELIPILLA COLCHAGUA Y MAULE S.A.**, representada por don Flavio Antonio López Morales, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcalde don Juan Carlos Muñoz Rojas, mediante el cual la Municipalidad, contrata con EMELECTRIC S.A. el servicio de Alumbrado Público en Avda. Norte S/N AP Los Acacios II, Cauquenes, a través del Medidor Comdia MECP - 01, número de serie 24815079, año fabricación 2011.
- 2.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Contrato de Suministro que se aprueba.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



ILISE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. D.A.F
- c.c. Contabilidad.
- c.c. DOM
- c.c. Control
- c.c. Ofc. de Partes
- Archivo Asesoría Jurídica.